

<b>Secretaría de</b> <b>EDUCACIÓN</b> <b>RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	<b>DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b>
	ASUNTO: Administración y Uso Liga Deportiva Barrial Ciudadela México	DMDR-AFR-CDU-067-2022

## 1. ANTECEDENTES

Mediante Oficio No. LDBCM-2020-0071-P, de fecha 27 de mayo de 2020, el Sr. Víctor Olivo Aguilera, en calidad de presidente de la Liga Deportiva Barrial Ciudadela México, solicitó a la Administración Zonal Eloy Alfaro la suscripción del Convenio de Administración y Uso.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0197-O, de fecha 22 de julio de 2022, la Administración Zonal Eloy Alfaro solicitó el Informe Técnico con criterio favorable o desfavorable relacionado con el Convenio de Administración y Uso del área deportiva situado en el predio de propiedad municipal 131283, ubicado en la calle Paute entre el Pasaje A y Av. Velasco Ibarra, parroquia Chimbacalle, utilizado por la Liga Deportiva Barrial Ciudadela México.

## 2. DESARROLLO DEL INFORME

En base al análisis de los documentos presentados se puede determinar lo siguiente:

1. Liga Deportiva Barrial Ciudadela México fue fundada el 14 de septiembre de 1978 y es filial a la Unión de Ligas Independientes del Cantón Quito (Udli). Por su naturaleza es una entidad de derecho privado con finalidad pública o social, sin fines de lucro, con personería jurídica mediante acuerdo ministerial No. 262 del 23 de enero de 1991, ajena a toda actividad política y religiosa de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador y la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. Es una organización de derecho privado legalmente y legítimamente constituida, reconocida dentro de la estructura del Sistema Deportivo Nacional.
2. Su directorio lo encabezan el Sr. Víctor Hugo Olivo Aguilera como Presidente, Rodrigo Alejandro Hidalgo Vega como Vicepresidente, María Cristina Lastra Basantes como Secretaria y Juan Cristóbal Flores Yáñez como Tesorero. La directiva estará por un periodo de cuatro años, comprendido entre el 26 de octubre de 2020 hasta el 26 de octubre de 2024, fue registrada en la Secretaría del Deporte (ahora Ministerio del Deporte) el 09 de diciembre de 2020.
3. Liga Deportiva Barrial Ciudadela México está ubicada en la calle Paute entre el Pasaje A y Av. Velasco Ibarra, parroquia Chimbacalle, su número de predio es 131283 y cuenta con 50 equipos, con una participación aproximadamente de 1.500 deportistas en sus diferentes disciplinas deportivas como microfútbol y fútbol en sus diferentes categorías: segunda, primera, máxima, máster 40, femenino y sub 12. El predio referido es utilizado específicamente para los campeonatos de microfútbol y fútbol en el que intervienen todos los equipos filiales.

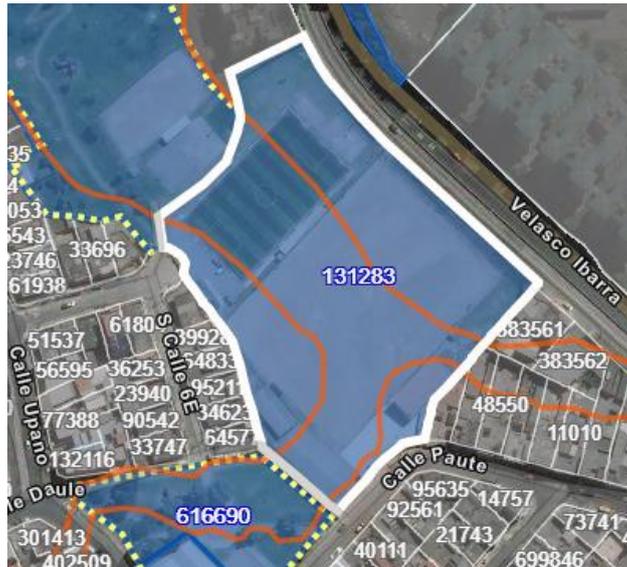


Imagen Mapa Predial 2022

4. Liga Deportiva Barrial Ciudadela México está orientada a la práctica del deporte recreativo y busca la integración de toda la comunidad, sin discriminación alguna, y sus alrededores. Organiza anualmente campeonatos de microfútbol y fútbol en las diferentes categorías y sus actividades planificadas en el escenario deportivo ubicado en el predio municipal 131283 cumplen el propósito del uso adecuado del espacio deportivo en beneficio de los deportistas afiliados y de la comunidad de su entorno, con actividades deportivas, recreativas y socio culturales.



5. En cuanto a infraestructura, el predio de propiedad municipal ubicado en la calle Paute entre el Pasaje A y Av. Velasco Ibarra cuenta con cancha de fútbol de tierra, cancha de microfútbol de césped sintético, camerinos, baterías sanitarias, sala de sesiones, coliseo, viseras, bares, área de juegos infantiles, accesos y parqueaderos.
6. La Emergencia Sanitaria decretada por la Pandemia COVID-19 no permitió la ejecución de las actividades deportivas recreativas planificadas durante el año 2020 y 2021 en Liga Deportiva Barrial Ciudadela México.

### 3. CONCLUSIÓN

Con base al análisis de la documentación presentada y la información obtenida, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 3499 del Código Municipal vigente, se emite informe **FAVORABLE** para continuar con el trámite respectivo para la suscripción del Convenio de Administración y Uso del predio municipal 131283, ubicado en la calle Paute entre el Pasaje A y Av. Velasco Ibarra de la parroquia Chimbacalle, en cumplimiento a lo dispuesto en el CAPÍTULO III DE LOS CONVENIOS DE LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ibídem.

### 4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Lic. Patricio Yacelga Flores	Responsable de Proyectos	25-07-2022	
Revisado por:	Ab. Gabriela Tacle Vaca	Responsable Equipo Legal	25-07-2022	
Aprobado por:	Dr. Renzo Lombeida Terán	Director Metropolitano de Deporte y Recreación	25-07-2022	